



Expediente n.º: 601/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS TIPO VILLA POR VILLA 40W LED			
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: mixto	
Clasificación CPV: 45316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior	Acepta renovación: No	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 54.316,90 €		Impuestos: 9.426,90	
Valor estimado del contrato: 44.890,00 €			
Fecha de inicio ejecución: 1 mes desde acta de comprobación de replanteo		Duración ejecución: 1 mes	Duración máxima: 1 mes
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución del proyecto de «sustitución de luminarias tipo villa por villa 40W LED», convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto de 54.316,90 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 165-609.02.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.





**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Asunción Riera Borràs, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- Cayetano Garcia Ramirez, Vocal (SECRETARIO-INTERVENTOR de la Corporación).
- Yolanda Gómez Rodríguez, Vocal.
- Estela Cuartiella Balaguer, Vocal.
- Jose Vicente Batiste Borràs, que actuará como Secretario de la Mesa.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

